

# Diversidad cultural y derechos de autor

La diversidad cultural es uno de los principales motores de desarrollo de un país, y los derechos de propiedad intelectual constituyen uno de sus pilares básicos. La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada recientemente por la UNESCO, afirma que la diversidad cultural se manifiesta «... también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados». El mismo texto reconoce en los derechos de autor un elemento fundamental para apoyar a quienes participan en la cadena de la creación cultural. En la actualidad, un interesante debate público pone en relación estos dos conceptos esenciales para el desarrollo y el disfrute de la cultura: derechos de autor y diversidad cultural.



**Soledad Puértolas/ Escritora**

Las editoriales pierden mucho dinero con la piratería y, según dicen, de seguir así las cosas, no se arriesgarán con publicaciones minoritarias y desconocidas, entre las que se cuentan, sin duda, las nuevas voces de diferentes culturas. Aunque este es un argumento de peso, tiene un tinte antipático: el libro de éxito, no siempre de buena calidad, como imprescindible vehículo para libros, en principio, más arriesgados. Me gustaría más basar los argumentos de la defensa de los derechos de autor en la consideración de los Estados con el autor. En medidas que plasmen esta consideración. Medidas que supongan un estímulo para los autores. Medidas políticas que plasmen un sistema de valores. Creo que eso redundaría en beneficio de todos. El nuevo autor, la voz nueva de la cultura que busca expresarse, sabe que es respetado y valorado por sí mismo, como algo esencial para la comunidad. No hablo de proteccionismo cultural, sino de apoyo a la industria editorial y de respeto a la creación. No hablo de ayudas directas, sino indirectas a los autores. El eje de todas estas ayudas es la defensa del derecho de autor.



**Manuel Ortuño/ Vocal de la junta directiva de CEDRO y presidente de la Asociación de Revistas Culturales de España**

El derecho de autor está profundamente vinculado a la diversidad cultural, y así lo ha recalcado la 33.ª Conferencia General de la UNESCO hace unas semanas, al aprobar su programa Alianza Global para la Diversidad Cultural. Hoy se nos abre la posibilidad de establecer y concretar, para la creación, la producción, la difusión y el disfrute de las expresiones culturales y artísticas, un marco legal que permita promover políticas e iniciativas eficaces, tanto públicas como privadas, en un tiempo que reconoce a la cultura como un auténtico motor de desarrollo. En el ámbito de nuestro sector, en el que las nuevas tecnologías y soportes han supuesto la aparición de importantes intereses que colisionan con los derechos de autores y editores, el impulso a la lucha contra la piratería en sus diferentes manifestaciones, definida esta como uno de los peores enemigos de la diversidad cultural, abre excelentes perspectivas para los titulares de derechos de autor. Profundizar en el acceso a la creación y a los bienes culturales en condiciones de igualdad para todos significa, en definitiva, continuar en el compromiso por una sociedad plural, libre y cada vez más democrática.



**Isadora de Norden/ Directora del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe**

Cuando un nuevo creador de un país desea divulgar su manifestación cultural, y encuentra que en su país dicha creación recibe una protección legal eficaz, podrá tener la garantía para dar a conocer su trabajo sin temor a perderlo y competir en condiciones de igualdad con otras producciones extranjeras de su mismo género. Pero si no existe este tipo eficaz de protección, el autor que ve su obra reproducida sin su consentimiento, sufrirá pérdidas que en algunos casos le impedirán producir nuevas creaciones, mientras que las empresas extranjeras pueden absorber tales daños y a su vez garantizar el consumo masivo de sus bienes. Un derecho de autor fuerte protege todas las expresiones de igual forma, y queda en manos de las personas escoger en una oferta diversa. Reducir la posibilidad de reproducir sin consentimiento del autor es reducir la capacidad de esa sociedad de desarrollar cada vez más su cultura. La piratería es un atentado contra la diversidad de las culturas, razón que fundamenta el interés de Ceralc por trabajar en programas dirigidos al fortalecimiento del derecho de autor.



**Fernando R. Lafuente/ Director del Suplemento Cultural ABCD las Artes y las Letras**

En una geografía más compleja que lo que el mapa posible podría advertir, la geografía de la creación artística, confluyen diversos ámbitos y estadios, a menudo, si no con intereses enfrentados, sí con intereses tan distintos como distantes. Autores, agentes, editoras, distribuidoras, librerías, libros, DVDs, CDs, reproducciones, mp3, teléfonos móviles, Internet... En la hoy vasta geografía de la creación artística un autor sólo posee su firma. Un bien al albur de demasiadas cosas. Ocurre también que en el gran carnaval que es eso que hemos dado en llamar cultura, el autor no está solo ni acompañado, sino rodeado. Sin lectores no hay libros, sin espectadores no hay cine, y así hasta el infinito. Uno (autor) y otro (lector, espectador) son como las dos caras de una hoja de papel, no hay manera de separarlas sin romper la hoja, y ni siquiera. Aquí, en el medio, están las grandes corporaciones, que son las que deciden lo que existe y lo que no existe, y tienen una enorme responsabilidad en la difusión de la diversidad cultural. Al autor solo le queda la firma, y al lector, esperar que esa firma aparezca en los escaparates. No es fácil, y de ahí el embrollo actual.